



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1305/13

Sucre, 05 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE C.D.H.D.C. INT. 113, de 05 de diciembre de 2013, la Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE a.i. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que LA REFERIDA Comisión, tiene programado realizar **SESIÓN DE COMISIÓN, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN del COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "EL CHACO", CENTROS DE SALUD Y DEFENSORÍAS del DISTRITO - 7**, el día viernes 06 de diciembre de 2013, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios de las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar y Mirian Susy Barrios Quiroz; y los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Luís Fernando Estrada, Lic. Yissel Calderón Flores, Lic. Auzmar Santos Clemente, Abog. Lilian Leyton, Abog. Juan Carlos Saavedra Urieta, Abog. Mirko Waldemar Sanabria Álvarez, Abog. Huáscar Fabián Gonzales Coronado; Dr. Néstor Sánchez Padilla; SECRETARIA Sra. Mónica Requena Durán, CHOFERES: Sr. Francisco Pinto y Sr. Cristián Sandoval, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar y Mirian Susy Barrios Quiroz; y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Luís Fernando Estrada, Lic. Yissel Calderón Flores, Lic. Auzmar Santos Clemente, Abog. Lilian Leyton, Abog. Juan Carlos Saavedra Urieta, Abog. Mirko Waldemar Sanabria Álvarez, Abog. Huáscar Fabián Gonzales Coronado, Dr. Néstor Sánchez Padilla; SECRETARIA Sra. Mónica Requena Durán y CHOFERES: Sr. Francisco Pinto y Sr. Cristián Sandoval, con la finalidad de realizar **SESIÓN DE COMISIÓN, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN del COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "EL CHACO", CENTROS DE SALUD Y DEFENSORÍAS del DISTRITO - 7**, el día viernes 06 de diciembre de 2013, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 26 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del G.M.S, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la debida anticipación, para viajes a los distritos rurales (ida y vuelta en el mismo día), ...en el caso de las Sesiones de las Comisiones, en base a las programaciones y cronogramas oficiales adoptadas por las Comisiones, el H. Concejo Municipal, autorizará conforme a los procedimientos establecidos, las solicitudes con veinticuatro (24) horas de anticipación, a los efectos de los viajes (ida y vuelta en el mismo día), a los Distritos Rurales 6, 7 y 8, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde. Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:


**RESUELVE.**

**Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS:** Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar y Mirian Susy Barrios Quiroz; y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Luis Fernando Estrada, Lic. Yissel Calderón Flores, Lic. Auzmar Santos Clemente, Abog. Lilian Leyton, Abog. Juan Carlos Saavedra Urieta, Abog. Mirko Waldemar Sanabria Álvarez, Abog. Huáscar Fabián Gonzales Coronado, Dr. Néstor Sánchez Padilla; SECRETARIA Sra. Mónica Requena Durán y CHOFERES: Sr. Francisco Pinto y Sr. Cristián Sandoval, con la finalidad de realizar **SESIÓN DE COMISIÓN, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN del COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "EL CHACO", CENTROS DE SALUD Y DEFENSORÍAS del DISTRITO - 7**, el día viernes 06 de diciembre de 2013, a los fines administrativos, respectivamente.


**Art.2.- AUTORIZAR** el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse al Distrito -7 (Área Rural), en favor de las Concejalas, Asesores y Choferes, que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

**Art.3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL\*



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.